



Pautas en caso de advertencia meteorológica de nivel de riesgo color rojo

1. En caso de ser decretada una advertencia de nivel rojo por el Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET), el Sistema Nacional de Emergencias o autoridades nacionales competentes para una región o departamento, se suspenderán todas las actividades en los Servicios ubicados en la región bajo alerta, salvo las excepciones que correspondan a funciones esenciales, las que serán determinadas por la máxima autoridad de cada uno de los Servicios afectados.
2. Si la advertencia de nivel rojo se decretara con horas de anticipación al comienzo de su puesta en vigencia, se suspenderán todas las actividades y los funcionarios, docentes, becarios y pasantes que se desempeñan en los lugares afectados estarán eximidos de concurrir al trabajo mientras dure la misma, salvo las situaciones expresamente determinadas para dar continuidad a las funciones imprescindibles de cada servicio, las que serán resueltas por la máxima autoridad de éste.
3. Si la advertencia de nivel rojo se decretara dentro del horario de actividades, se comunicará la situación a todas las personas que se encuentren dentro de los Servicios afectados por la alerta. De existir riesgos advertidos por las autoridades nacionales, cuyo período mayor esté transcurriendo o sea inminente, se aconsejará a las personas permanecer en los locales universitarios para preservar la vida e integridad física. En ningún caso se desalojará a las personas en medio de una situación de riesgo, salvo que lo dispongan las autoridades centrales, Bomberos, Comité de Emergencia Departamental, etc., o que por aspectos técnicos se ponga en riesgo la integridad física de quienes se encuentren en alguno de los locales universitarios. No obstante, todas las personas que así lo deseen podrán retirarse bajo su entera responsabilidad.
4. En ningún caso se verá afectada la remuneración de los funcionarios, docentes, becarios y pasantes exonerados de trabajar como consecuencia de una advertencia meteorológica de nivel de riesgo color rojo.
5. Sin perjuicio de lo expuesto, y siempre que sea posible, se deberá dar aviso de la suspensión de actividades por todos los medios disponibles, comunicando, además, su eventual reprogramación.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



2/003

Montevideo, 27 de junio de 2019

Sr. Pro Rector de Gestión
Administrativa y Presupuestal
Dr. Luis Leopold
Presente

De nuestra mayor consideración

Por la presente elevamos a usted un conjunto de pautas de actuación en caso de advertencia meteorológica de nivel de riesgo color rojo, con el fin de unificar criterios en todos los Servicios universitarios.

Quedamos a las órdenes ante cualquier duda.

Sin otro particular, le saludan atentamente,

Dra. ELIANA RODRÍGUEZ GIMÉNEZ
PCET - MALUR

Dra. MICHAELA CASTRO TANCÓ
MÉDICO
C.J.P. 122868
Salud Ocupacional

Seliana Martínez
(F. Química)

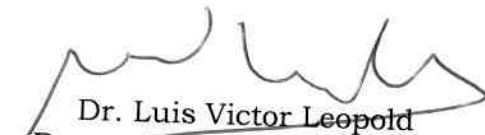


UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

PRO RECTORADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Montevideo, 09 julio de 2019

Remítase al Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal.


Dr. Luis Victor Leopold
Pro Rector de Gestión Administrativa

DIVISION SECRETARIA GENERAL UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA	
- 9 JUL 2019	
Recibido por:	 Mabel De Salvo Jefe de Secy. Secretaría General